



**Ayuntamiento de Castellón
de la Plana**

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012.

Extracto de los acuerdos adoptados

- 1.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2012.
- 2.- Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía y otros asuntos.
- 3.- Dar cuenta del informe de la Tesorería Municipal sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 en la contabilidad municipal en el cuarto trimestre de 2011.
- 4.- Dar cuenta del informe de la Tesorería Municipal sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 en la contabilidad del organismo autónomo Patronato Municipal de Turismo el cuarto trimestre de 2011.
- 5.- Dar cuenta del informe de la Tesorería Municipal sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 en la contabilidad del organismo autónomo Patronato Municipal de Deportes en el cuarto trimestre de 2011.
- 6.- Desestimar motivadamente las alegaciones presentadas y aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana de Castellón de la Plana; comunicar el texto definitivo de la citada Ordenanza a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma Valenciana y publicar este acuerdo, el contenido integro del artículo modificado, así como el plano denominado zona tradicional de las Tascas que forma parte de la Ordenanza, en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.
- 7.- Dar cuenta del informe anual de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.
- 8.- En despacho extraordinario se dio cuenta al Pleno de la relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que reúnen los requisitos establecidos en el Real Decreto de la Ley 4/2012, de 24 de febrero remitida por la Intervención Municipal.
- 9.- En despacho extraordinario el Pleno acordó aprobar el "Plan de ajuste" del Ayuntamiento de Castellón para el período 2012-2022 con el contenido que se establece en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero y remitir dicho Plan al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, quien realizará una

valoración del plan presentado y la comunicará en un plazo de 30 días naturales entendiéndose que con su valoración favorable del plan de ajuste se entenderá autorizada la operación de endeudamiento prevista en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 4/2012 que se proyectará hasta el año 2022.

10.- En despacho extraordinario el Pleno acordó, desestimar la moción del grupo municipal Bloc impulsando la redacción de un reglamento de comunicación democrática y publicidad institucional.

11.- En despacho extraordinario el Pleno acordó, desestimar la moción del grupo municipal Bloc sobre la elaboración de una hoja de aportaciones ciudadanas.

12.- En despacho extraordinario el Pleno acordó, estimar la declaración institucional conjunta de los cuatro grupos municipales, rechazando el nuevo acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Marruecos al ser claramente perjudicial para la agricultura valenciana; exigir a la Unión Europea, en caso de mantener en vigor este acuerdo, que calculen los perjuicios que se ocasionarán a la agricultura valenciana y que se aprueben las indemnizaciones correspondientes; instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a llevar a término las acciones necesarias para defender la agricultura valenciana de las continuas agresiones realizadas desde la Unión Europea; e instar al Consejo de la Generalitat Valenciana a ayudar al sector agrícola mediante inversiones que mejoren la competitividad a través de la modernización y la ampliación de las instalaciones y la promoción de actuaciones de R+D+I dirigidas a obtener nuevos productos, nuevas técnicas productivas, ahorro energético e insumos.

12.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la declaración institucional del Bloc, instando al Gobierno Central a paralizar todos los procesos de proyectos petrolíferos alrededor del Parque Natural de las Columbretes o que, en caso de fuga puedan afectar al entorno del Parque Natural e instar al Consell a posicionarse contra las prospecciones que puedan afectar directa o indirectamente al Parque Natural de las Columbretes y a pedir al Gobierno Central la paralización de todos los procesos de prospección petrolífera que puedan afectar al parque.